



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 238/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 3238/2021, caratulado: "COSTA MARIO GERARDO (14842188) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia el Señor Mario Gerardo COSTA, DNI Nº 14.842.188, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 51, Fila 6, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.684.

Que a fs. 4/7 obran Testimonio de Defunción de la Señora Irma Elena VILLAGRA, copia de DNI y Acta de Nacimiento del Señor Mario Gerardo COSTA.

Que a fs. 8 el Área de Cementerio informa que el Nicho Nº 51, Fila 6, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.684, se encuentra inscripto a nombre de la Señora Irma Elena VILLAGRA.

Que a fs. 9 obra Resumen de Cuenta Corriente del Legajo Nº 5.684, el cual no registra deuda a la fecha.

Que a fs. 10 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que el Señor COSTA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Mario Gerardo COSTA, DNI Nº 14.842.188, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 51, Fila 6, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.684.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 51, Fila 6, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.684, a favor del Señor Mario Gerardo COSTA, DNI Nº 14.842.188, domiciliado en calle Francisco Ramírez Nº 174 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal